Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0240

Viernes, 16 de diciembre de 2016

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Cadalso

ANUNCIO. Aprobación definitiva presupuesto general 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	74.200,00
2	Impuestos Indirectos.	1.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	89.794,01
4	Transferencias Corrientes.	118.268,00
5	Ingresos Patrimoniales.	6.491,32

CVE: BOP-2016-5098
Verificable en: https://www.dip-caceres.es

	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	132.666,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	422.919,33
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	89.230,80
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	115.166,27
3	Gastos Financieros.	2.099,00
4	Transferencias Corrientes.	71.202,02

CVE: BOP-2016-5098
Verificable en: https://www.dip-caceres.es

5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	143.625,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	1.596,24
	TOTAL GASTOS. . . .	422.919,33

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del R.D. Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se publica, así mismo, la plantilla de personal de este Ayuntamiento, quedando aprobada la Relación de Puestos de Trabajo.

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor :

CVE: BOP-2016-5098
Verificable en: https://www.dip-caceres.es

Puesto agrupado con el Ayuntamiento de San Martín de Trevejo (Cáceres). Grupo : A1/A2.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento Específico y de Productividad: Fijado de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 861/1.986, de 25 de abril y Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Administrativo :

Propiedad.

Grupo C1.

Nivel de complemento de destino: 18.

Complemento Específico y de Productividad: Fijado de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 861/1.986, de 25 de abril y Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Cadalso, 14 de diciembre de 2016
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2016-5098
Verificable en: https://www.dip-caceres.es